

**Boletín Oficial de la Nación**

**Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental**

**Resolución N° 213 E/2017**

**Fecha de publicación: 28/03/2017**

**Modifica el modelo de Certificado de Tratamiento y/o Disposición Final de Residuos Peligrosos.**

Ciudad de Buenos Aires, 20/03/2017

VISTO el Expediente N° CUDAP: EXP-JGM:0015325/2016 del Registro de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, la Ley N° 24.051, sus modificatorios y complementarios, el Decreto N° 831 de fecha 23 de abril de 1993, sus modificatorios y complementarios y la Resolución de la ex SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE N° 827 de fecha 2 de octubre de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Resolución de la ex SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE N° 827 de fecha 2 de octubre de 2015, se implementó el Sistema de Manifiesto en Línea (SIMEL).

Que en los considerandos de la mencionada Resolución se previó la disminución de la utilización de formularios en soporte papel.

Que en el artículo 7° de dicha Resolución se aprobó el modelo de CERTIFICADO DE TRATAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL, documento que deberá expedir el Operador en el momento que los residuos peligrosos fueran tratados y/o dispuestos.

Que en atención a que el mencionado documento es emitido en forma digital por el Sistema de Manifiesto en Línea (SIMEL), su firma deviene abstracta.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo establecido en los artículos 5°, 59 y 60 de la Ley N° 24.051, sus modificatorios y complementarios, el Decreto N° 831/93, sus modificatorios y complementarios, y de la planilla anexa al artículo 3° del Decreto N° 232 del 22 de diciembre de 2015.

Por ello,

**EL SECRETARIO  
DE CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Modifícase el modelo de CERTIFICADO DE TRATAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL aprobado por el artículo 7° de la Resolución de la ex SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE N° 827 de fecha 2 de octubre de 2015, el que, como ANEXO GRÁFICO (IF N° 2017-01350193-APN-DRP#MAD) forma parte integrante de la presente medida.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — Javier Ureta Saenz Peña.

ANEXO



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

**CERTIFICADO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS**

<b>Manifiesto Nro 0000</b>
----------------------------

Establecimiento	Empresa	Domicilio
Operador		
Transportista		
Generador		

El día \_\_\_\_\_ ha finalizado el tratamiento de los residuos. Los mismos fueron sometidos a:

CSC	Descripción	Contenedor	Cantidad real	Tratamiento	Fecha Tratamiento

Este boletín de novedades normativas sólo incluye las normas publicadas en el Boletín Oficial de la Nación, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en los Boletines Oficiales de las provincias de Buenos Aires, Chubut, Córdoba, Entre Ríos, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe y Tierra del Fuego.

Este boletín contiene información de interés general. No constituye una opinión legal sobre asuntos específicos. En caso de ser necesario, deberá procurarse asesoramiento legal especializado.

Por favor envíenos sus comentarios o sugerencias a:  
grupoambiental@marval.com  
Para desuscribirse, por favor envíe un mensaje a:  
unsuscribegrupoambiental@marval.com

**C O N T A C T O**

Francisco A. Macías  
Socio  
fam@marval.com

Leonardo G. Rodriguez  
Socio  
lgr@marval.com

Gabriel A. Fortuna  
Asociado  
gaf@marval.com

Jimena Montoya  
Asociado  
jmo@marval.com

Av. Leandro N. Alem 882  
1001 Buenos Aires, Argentina  
Tel: (54-11) 4310-0100  
Fax: (54-11) 4310-0200  
marval@marval.com  
www.marval.com